

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 002.2025

AL CONTRATO PRINCIPAL BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022

**“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN
NORTE 69/13.8 kV”**

PROCESO BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004

CONDICIONES PARTICULARES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Complementario, por una parte, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., con RUC: 1190005646001, representada por el Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán, en calidad de Presidente Ejecutivo Encargado, a quien en adelante se le denominará EERSSA; y, por otra parte, la empresa ENSILECTRIC S. A., legalmente representada por el Eco. Rodrigo Arellano Mejía, con RUC: 1792356342001, a quien en adelante se le denominará Contratista. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato Complementario, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1** Previo los informes y los estudios respectivos, la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA resolvió aprobar el proceso **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004**, **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”** mediante Resolución No. 003-2022-BID del 4 de julio de 2022.
- 1.2** Luego del proceso correspondiente, la Presidencia Ejecutiva mediante Resolución No. 006.2022 del 25 de octubre de 2022, adjudicó el proceso **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004**, **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, a la empresa **ENSILECTRIC S.A.**
- 1.3** El 2 de noviembre de 2022 se suscribió el Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022**, **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, con la empresa **ENSILECTRIC S.A.**
- 1.4** Mediante Oficio No. ENS-DT-SEN-127 del 12 de noviembre de 2024 el Eco. Rodrigo Arellano Mejía, Apoderado Legal de ENSILECTRIC S. A., expone ante el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022**, **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**: *“Debido a que los nuevos rubros son imprescindibles para el funcionamiento de la Subestación Norte y la correcta ejecución del Contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004, en el Informe que se acompaña este documento*



se justifican que, por razones técnicas imprevistas y cambios realizados en los diseños originales, los rubros del presente contrato complementario no pudieron ser contemplados con anterioridad.

Adicionalmente, la no ejecución de los rubros del presente Contrato Complementario, imposibilitan concluir con la ejecución de los rubros del contrato principal Nro. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022, cumplir el objeto del contrato, y poder poner en operación y funcionamiento la subestación Norte de EERSSA.” (...) “En consecuencia, solicitamos cordialmente se sirva gestionar la autorización por parte de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., para la suscripción del Contrato Complementario...”; cuyo monto sin IVA de acuerdo con el informe anexo al Oficio No. ENS-DT-SEN-127, asciende a USD 48.256.33, valor que corresponde al 6,81% del monto del Contrato principal.

- 1.5** Mediante oficio No. ENS-DT-SEN-131 del 9 de enero de 2025, el Eco. Rodrigo Arellano Mejía, representante legal de la empresa ENSILECTRIC S. A., expone al Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022, “CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**: “...por medio de la presente se adjuntan las diferentes órdenes de compra correspondientes al Equipamiento Eléctrico de 69kV para la Subestación Norte.

Toda vez que se ha establecido fechas de entrega por parte de las fábricas, considerando el tiempo de transporte, el tiempo de pruebas, integración, puesta en marcha, y puesta en operación, adjuntamos de igual forma a la presente la Reprogramación de Actividades con el objetivo de contar con la aprobación respectiva, la ampliación de plazo del contrato principal y contratos complementarios hasta el 17 de noviembre del presente año”.

- 1.6** Mediante oficio No. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022-FIS-079-OF del 20 de noviembre de 2024, el Fiscalizador del componente eléctrico, Ing. Raúl Chiriboga Guaras, expone ante el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022 el informe requerido de la Aprobación de los Rubros Nuevos y, expone: “1. Se evidencia que los rubros nuevos propuestos y analizados corresponden únicamente al componente eléctrico y representan el 5.37% del monto contractual sin IVA, indicadas en la tabla del Anexo N°1 y en el informe de justificación presentado por el Contratista.

2. Los rubros nuevos no se encuentran en el presupuesto del contrato suscrito originalmente y son necesarios para la correcta ejecución de la obra, por lo tanto, implica su creación; al respecto esta Fiscalización Aprueba los rubros y las cantidades nuevas para la elaboración del CONTRATO COMPLEMENTARIO, según lo estipula LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, artículo 85 y 87 donde indica:

“Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario”

3. Previo a la suscripción del Contrato Complementario N°2, el Contratista si fuera el caso, recibe algún anticipo, deberá rendir garantías o pólizas adicionales.

4. El porcentaje con el cual se realizó el cálculo correspondiente y con el cual se detalló los Análisis de Precios Unitarios (APU) que acompañan al informe del Contratista, corresponden a un valor del 20%, porcentaje que corresponde a la oferta entregada a la Empresa Eléctrica del Sur S.A. por parte de ENSILECTRIC S.A. en la fase de Entrega de Propuestas.

5. Las cantidades han sido revisadas de acuerdo con la Ingeniería del Componente Eléctrico, tanto de la Consultoría previa, cuantificación y verificación de volúmenes en planos, memorias e informes técnicos presentados a la Fiscalización como parte de la ingeniería de la construcción de la Obra, así como tabla de rubros adicionales, análisis de precios unitarios, y proformas formales incluidas en la documentación remitida por el Contratista.

6. El Contrato Complementario N°1, suscrito el 22 de febrero de 2024, por rubros nuevos asciende a un total USD 56.344,29, cuyo valor representa el 7,96% del total contratado sin IVA, sumando el valor del presente contrato complementario, por contratos complementarios se tiene un por un total de 14,95%, porcentaje que está por debajo del 15%.”.

- 1.7** Mediante Oficio No. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-011.005.2023-FIS-LRRB-2023-092-OF del 24 de noviembre de 2024 el Ing. Leonel Ricardo Rodríguez Baque, Fiscalizador Civil del Contrato No. **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022** **“CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, ante el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato, expone: *“...Dadas las disposiciones en Oficio Nro. EERSSA-GEICO-2024-0771-OF, de fecha 26 de agosto de 2024 suscrito por el Ing. William Edison Guerrero Cuesta administrador de contrato BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022 donde indica se considera viable la procedencia de iniciar la suscripción de un segundo contrato complementario debidamente justificado, siempre y cuando la cuantía total entre el monto del contrato complementario*



vigente y el monto del contrato complementario a proponerse ascienda a un porcentaje menor al 15% del monto del contrato principal de obra.

El Contrato Complementario N°1, suscrito el 22 de febrero de 2024, por rubros nuevos asciende a un total USD 56.344,29, cuyo valor representa el 7,96% del total contratado sin IVA, sumando el valor del presente contrato complementario2 con un monto USD 48256,33 que corresponde al 6,81 % del monto total del contrato principal sin IVA, Por lo tanto el valor para contratos complementarios es de USD \$104.600,63 alcanzando un valor porcentual de 14,77%, porcentaje que está por debajo del 15% del monto del contrato principal de obra.

Bajo estos antecedentes o salvo a su mejor criterio al administrador de contrato se sugiere iniciar la suscripción de un segundo contrato complementario.”.

- 1.8 Mediante oficio No. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022-FIS-082-OF del 20 de febrero de 2025 el Ing. Raúl Chiriboga Guaras, Fiscalizador Eléctrico del Contrato No. **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, ante el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato, expone: “...considerando el tiempo de transporte, logística, el tiempo de pruebas FAT, SAT, integración, puesta en marcha, y puesta en operación; y de igual forma luego de haber revisado el cronograma de la Reprogramación de Actividades, la Fiscalización del Componente Eléctrico APRUEBA la ampliación de plazo del contrato principal y contratos complementarios hasta el 17 de noviembre del presente año, fecha en la cual se prevé terminar toda la obra.”.
- 1.9 Mediante oficio No. JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-011.005.2023-FIS-LRRB-2023-098-OF del 27 de febrero de 2025 el Ing. Leonel Ricardo Rodríguez Baque, Fiscalizador Civil del Contrato No. **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, ante el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato, expone: “...la fiscalización del Componente Civil APRUEBA la ampliación de plazo del contrato principal y contratos complementarios hasta el 17 de noviembre del 2025, fecha en la cual se prevé terminar los trabajos de la subestación Norte puesta en marcha del objeto del contrato BID-ECL1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022.”.
- 1.10 Mediante **“INFORME DEL ADMINISTRADOR”** del 18 de marzo de 2025, el Ing. William Guerrero Cuesta, Administrador del Contrato No. **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV”**, expone: “En base a los requerimientos presentados mediante oficios: ENS-DT-SEN-128, BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022-FIS-079-OF,



JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-011.005.2023-FIS-LRRB-2023-092-OF, ENS-DT-SEN-131, BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022-FIS-082-OF y JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-011.005.2023-FIS-LRRB-2023-098-OF, para terminar con las obras y una vez que se cuenta con la suficiente disponibilidad de recursos económicos de acuerdo con el ajuste al informe CO 000162, se requiere la autorización para ejecutar un presupuesto adicional por rubros nuevos que asciende a un valor sin IVA de USD 48.256,33, por lo que en base a lo expuesto y de acuerdo con el numeral 3 del Apéndice 1, “Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones Programación de las Adquisiciones” de las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15”, se requiere la correspondiente autorización para la elaboración de un contrato complementario por el valor sin IVA de USD 48.256,33 sin IVA.

De acuerdo con lo solicitado para el segundo contrato complementario el plazo terminará el 17 de noviembre de 2025 y el inicio se realizará a partir de la autorización por escrito del administrador, y como forma de pago, se considerará el pago del 50% por concepto de anticipo y el resto se cancelará mediante la presentación de planillas de avance de obra, previo al informe de la Fiscalización y del Administrador; y, además por la relación de las actividades de los nuevos rubros con las demás actividades para la puesta en marcha de la subestación, el plazo del contrato principal BID-EC-L1223-RSND-EESURST-OB-004.008.2022 y el plazo del contrato complementario 001.2024, se prorrogará de igual forma hasta el 17 de noviembre de 2025.”.

- 1.11** Mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2025-0250-M del 19 de marzo de 2025, el Gerente de Ingeniería y Construcción Encargado, Ing. Eduardo Samaniego Rojas, solicita al Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán: *“...una vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria PC 0000046, me permito solicitar a Usted, se sirva disponer a Asesoría Jurídica la elaboración de un segundo contrato complementario al contrato principal No. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022, por un valor de USD 48.256,33 sin IVA correspondiente al 6,81% del monto del contrato principal con un plazo que iniciará a partir de la autorización por escrito del administrador de contrato y finalizará hasta el 17 de noviembre de 2025; con una forma de pago del 50% por concepto de anticipo y el valor restante se cancelará mediante la presentación de planillas de avance de obra, previo al informe de la Fiscalización y del Administrador.”.*
- 1.12** Mediante comentario inserto en el memorando No. EERSSA-GEICO-2025-0250-M del 19 de marzo de 2025, el Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán, dispone: *“Por favor, atender”.*
- 1.13** Mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2025-0253-M del 20 de marzo de 2025, el Gerente de Ingeniería y Construcción Encargado, Ing. Eduardo Samaniego Rojas, solicita al Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal



Cornelio Castro Guzmán: "...el Constructor mediante oficio ENS-DT-SEN-134, textualmente señaló lo siguiente: ... "las fábricas han exigido que el pago de los equipos sea totalmente cancelado previo al embarque por lo que solicitamos se considere los rubros"."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
2	Suministro e instalación de seccionador tripolar de cuchillas para 69 kV, 1200 A, montaje vertical, motorizado, sin cuchillas puesta a tierra. Incluye tubería para cables y conexión a malla de tierra.
3	Suministro e instalación de seccionador tripolar de cuchillas para 69 kV, 1200 A, montaje vertical, motorizado, con cuchillas puesta a tierra. Incluye tubería para cables y conexión a malla de tierra.
13	Suministro e instalación de tres transformador de potencial 69/ $\sqrt{3}$ kv, 115/ $\sqrt{3}$ v. Incluye suministro de accesorios para montaje y puesta en marcha.
38	Tablero de control, medición y protección para L/subtransmisión a 69 kV, de 800x800x2100 mm.

Según la tabla adjunta:

Hito	Descripción del Hito	% de Avance	Documento a entregar
1	Entrega de Pruebas FAT	50%	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
2	Equipo previo a embarque	30%	Documentación de embarque
3	Montaje y Pruebas	20%	Informe técnico de aprobación de fiscalización

"Considerando las exigencias de las fábricas según Oficio Nro. ENS-DT-SEN-131 del 9 de enero de 2025 y toda vez que el 22 de noviembre de 2024, Empresa Eléctrica Regional del Sur, mediante CONTRATO MODIFICATORIO No. 011.2024 al CONTRATO No. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022, se modifica el literal D de las condiciones especiales del contrato según el cuadro del anexo adjunto".

(...)

En base al requerimiento presentado por ENSILECTRIC S.A., mediante oficio No. ENS-DT-SEN-134 y conforme al informe anexo presentado por el ingeniero William Guerrero Cuesta, administrador del contrato de obra, solicito a Usted se digne autorizar y disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración de un contrato modificadorio al contrato principal No. BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022, con el fin de considerar el pago por hitos de avance de los rubros de los ítems: 2, 3, 13 y 38 de la tabla de la lista de cantidades y precios del contrato de obra, mismo que se lo realizará conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del rubro	Hito	Unidad	Precio Unitario (USD)	Cantidad	Precio total (USD)	Documento a entregar
2	Suministro e instalación de seccionador tripolar de cuchillas para 69 kV, 1200 A, montaje vertical, motorizado, sin cuchillas puesta a tierra. Incluye tubería para cables y conexión a malla de tierra.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 4,133.32	3	\$ 12,399.96	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 2,479.99	3	\$ 7,439.97	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 1,653.32	3	\$ 4,959.96	Informe técnico de aprobación de fiscalización
3	Suministro e instalación de seccionador tripolar de cuchillas para 69 kV, 1200 A, montaje vertical, motorizado, con cuchillas puesta a tierra. Incluye tubería para cables y conexión a malla de tierra.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 5,308.75	3	\$ 15,926.25	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 3,185.25	3	\$ 9,555.75	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 2,123.49	3	\$ 6,370.47	Informe técnico de aprobación de fiscalización
13	Suministro e instalación de tres transformador de potencial 69/□3 kv, 115/□3 v. Incluye suministro de accesorios para montaje y puesta en marcha.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 12,273.63	1	\$ 12,273.63	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 7,364.18	1	\$ 7,364.18	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 4,909.44	1	\$ 4,909.44	Informe técnico de aprobación de fiscalización
38	Tablero de control, medición y protección para L/subtransmisión a 69 kV, de 800x800x2100 mm	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 18,035.00	2	\$ 36,070.00	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 10,821.00	2	\$ 21,642.00	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 7,214.00	2	\$ 14,428.00	Informe técnico de aprobación de fiscalización

1.14 Mediante comentario inserto en el memorando No. EERSSA-GEICO-2025-0253-M del 20 de marzo de 2025, el Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán, dispone: *“Por favor, elaborar contrato modificadorio”*.

- 1.15** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos de acuerdo a la certificación presupuestaria conferida por la Gerencia de Finanzas mediante documento No. PC 0000046 del 14 de marzo de 2025, para cubrir las obligaciones derivadas de la presente contratación.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:

- 2.1** El presente Contrato Complementario tiene como objeto el incremento de rubros nuevos en el Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022, "CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE 69/13.8 kV"**, y la modificación con el fin de considerar el pago por hitos de avance de los rubros de los ítems: 2, 3, 13 y 38 de la tabla de la lista de cantidades y precios del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022**.

TERCERA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y PLAZO:

- 3.1** El valor del presente Contrato Complementario es de **USD 48.256,33 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 33/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin incluir el IVA.

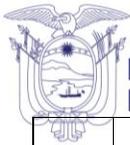
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Unidad	CANTIDADES A CONTRATAR		
			Precio Unitario USD	Cantidad	Precio Total, USD
AMPLIACIÓN DE CASA DE CONTROL					
OC1	DERROCADO DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLO	M2	19,44	13,41	260,69
OC2	ACERO ESTRUCTURAL EN PERFILES	Kg	6,00	345	2.070,00
OC3	ACERO EN PLACAS DE 200x150x8mm, INC. ANCLAJE	U	48,02	4	192,08
OC4	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EXISTENTE, INC. DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DEL CUMBRERO	M2	39,49	20,88	824,55
OC5	MALLA 5/8 PARA REVESTIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA	ML	7,96	8,7	69,25
OC6	CUBIERTA METÁLICA TIPO DURATECHO PREPINTADO	M2	29,38	17,84	524,14
OC7	CIELO RASO DE GYPSUM, INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ANCLAJE	M2	26,81	13,16	352,82
OC8	CIELO RASO DE FIBROCEMENTO PARA EXTERIORES, NC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ANCLAJE	M2	35,46	6,35	225,17
OC9	DESMONTAJE CANAL TOL EXISTENTE	ML	13,87	7,1	98,48
OC10	REINSTALACIÓN CANAL TOL EXISTENTE	ML	19,60	4	78,40
OC11	DESMONTAJE DE VENTANALES DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	16,73	15,23	254,80
OC12	REINSTALACIÓN DE VENTANALES DE ALUMINIO Y VIDRIO	M2	21,02	7,74	162,69
CIMENTACIÓN DE BAHÍA DE TRANSFORMADOR					
OC13	RETIRO DE GRAVAS BAJO PÓRTICOS EXISTENTES e= 10cm	M2	4,42	50	221,00
OC14	RECONFORMACIÓN DE ÁREA DE PATIO	M2	1,69	175	295,75
OC15	COLOCACIÓN GRAVA TRITURADA e= 10cm, d= 1"	M2	7,91	175	1.384,25
OBRAS DE DRENAJE EN PATIO EXTERIOR					
OC16	TUBERÍA PVC DE DESAGÜE D= 4"	ML	13,46	25,8	347,27
OC17	TUBERÍA PVC DE DESAGÜE D= 3"	ML	11,33	20,65	233,96
OC18	TUBERÍA PVC DE DESAGÜE D= 2"	ML	8,17	15	122,55



ALCANTARILLADO PLUVIAL					
OC19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PERFILADA PVC Ø 175mm (Di 160mm)	ML	14,71	16,85	247,86
CERRAMIENTO Y ACCESO PRINCIPAL					
OC20	ACERO ESTRUCTURAL EN PERFILES, PARA PUERTA METÁLICA DE CERRAMIENTO, INC. PINTADO, MONTAJE, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y ANCLAJE	KG	7,60	300	2.280,00
OC21	CERCO Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO PARA POZO DE ALCANTARILLADO	U	262,72	4	1.050,88
OBRAS PARA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN PATIO EXTERIOR					
OE1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PERFILADA PVC TIPO TDP Ø 110mm - COLOR NARANJA, INC. SEPARADORES DE TUB PVC AAPP 1/2" CADA 4.0m	Unidad	12,06	54	651,24
OE2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PVC PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES A D= 1"	ML	2,09	100	209,00
OE3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PVC PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES A D= 2"	ML	3,95	50	197,50
OE4	TAPAS PARA POZOS DE MALLA A TIERRA Y POZO DE MEDIA TENSIÓN	U	142,76	4	571,04
EQUIPOS ADICIONALES TABLEROS DE CONTROL Y PROTECCIÓN					
OE5	Equipos adicionales para un tablero de control, medición y protección para L/subtransmisión a 69 kV, de 800x800x2100 mm, para dos líneas Catamayo Yanacocha	GLB	33.498,72	1	33.498,72
INCLINADO Y ACOPIO DE POSTES					
OE6	Inclinado y acopio de poste de HºAº de 14 m	u	340,70	3	1.022,10
OE7	Inclinado y acopio de poste de fibra de vidrio de 12 m	u	170,35	2	340,70
OE8	Inclinado y acopio de poste de HºAº de 12 m	u	234,72	2	469,44
Subtotal					48.256,33

3.2 Los ítems: 2, 3, 13 y 38 de la tabla de la lista de cantidades y precios del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022**, para el pago por hitos de avance, se modifica de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción del rubro	Hito	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio total	Documento a entregar
2	Suministro e instalación de seccionador tripolar de cuchillas para 69 kV, 1200 A, montaje vertical, motorizado, sin cuchillas puesta a tierra. Incluye tubería para cables y conexión a malla de tierra.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 4,133.32	3	\$ 12,399.96	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 2,479.99	3	\$ 7,439.97	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 1,653.32	3	\$ 4,959.96	Informe técnico de aprobación de fiscalización



3	Suministro e instalación de seccionador tripolar de cuchillas para 69 kV, 1200 A, montaje vertical, motorizado, con cuchillas puesta a tierra. Incluye tubería para cables y conexión a malla de tierra.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 5,308.75	3	\$ 15,926.25	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 3,185.25	3	\$ 9,555.75	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 2,123.49	3	\$ 6,370.47	Informe técnico de aprobación de fiscalización
13	Suministro e instalación de tres transformador de potencial 69/□3 kv, 115/□3 v. Incluye suministro de accesorios para montaje y puesta en marcha.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 12,273.63	1	\$ 12,273.63	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 7,364.18	1	\$ 7,364.18	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 4,909.44	1	\$ 4,909.44	Informe técnico de aprobación de fiscalización
38	Tablero de control, medición y protección para L/subtransmisión a 69 kV, de 800x800x2100 mm.	Entrega de pruebas FAT	U	\$ 18,035.00	2	\$ 36,070.00	Pruebas FAT e Informe de revisión de fiscalización
		Equipo previo a embarque	U	\$ 10,821.00	2	\$ 21,642.00	Documentación de embarque
		Montaje y pruebas	U	\$ 7,214.00	2	\$ 14,428.00	Informe técnico de aprobación de fiscalización

El pago por hitos de avance de los ítems: 2, 3, 13 y 38 de la tabla de la lista de cantidades y precios del Contrato **BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004.008.2022**, no contraviene los intereses institucionales y no afecta el monto total contratado.

3.3 El valor por el incremento de rubros nuevos, será cancelado a la Contratista de la siguiente manera:

- 50% del monto del Contrato Complementario en calidad de anticipo.
- 50% restante se cancelará mediante la presentación de planillas de avance de las obras objeto del Contrato Complementario, previo al informe de los Fiscalizadores y del Administrador del Contrato de obra.

3.4 El plazo del presente Contrato Complementario iniciará a partir de la autorización por escrito del Administrador de Contrato y finalizará hasta el 5 de abril de 2026; así mismo, el plazo el contrato principal No. BID-EC-L1223-RSND-EESURST-OB-004.008.2022 y contrato complementario No. 001.2024 finalizará hasta el 5 de abril de 2026.

CUARTA: GARANTÍAS:



4.1 La Contratista a la firma del presente Contrato Complementario presentará las siguientes garantías:

- **Garantía Hipotecaria.** - La Contratista entregará una garantía hipotecaria de conformidad al artículo 73 de la LOSNCP, numeral 3.
- **Garantía de certificado de depósito.** - La Contratista entregará un certificado de depósito de conformidad al artículo 73 de la LOSNCP, numeral 5.
- **Garantía técnica.** - La Contratista entregará a la EERSSA garantía técnica de veinticuatro meses, por los materiales utilizados en la obra y de los transformadores instalados, emitida por los fabricantes. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los transformadores.

4.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y 263 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la EERSSA

QUINTA: RATIFICACIÓN Y FIRMA:

5.1 Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato Complementario, dejando inalterables las demás cláusulas pactadas en el Contrato principal y para constancia de lo estipulado, firman el presente Contrato Complementario en la ciudad de Loja en el despacho del Presidente Ejecutivo Encargado de la EERSSA.

Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán
Presidente Ejecutivo Encargado

Eco. Rodrigo Arellano Mejía
ENSILECTRIC S. A.

Elaborado por:	Mg. Ramiro Aguirre Arias	Abogado	2025/03/20
Revisado por:	Dr. Juan Cueva	Asesor Jurídico (e)	